

Rad No.: 24-240-119235

Barranquilla, 22/04/2024

Señor(a)  
ROSMIRA DEL CARMEN SAMPAYO ORTEGA  
Calle 15A No. 38A - 150  
Malambo

*Contrato: 67525112*

Asunto: Anulación de servicio – solicitud devolución de saldo.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de abril de 2024, radicada bajo el No.so-24-001157, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 15A No. 38A – 150 de Caracolí.

No obstante, para acceder a la devolución del depósito registrado por valor de \$50.000.00, el peticionario debe anexar a la solicitud certificación bancaria (no se realizan transferencias a cuentas NEQUI, FALABELLA, DAVIPLATA, debe ser cuenta de ahorros de banca tradicional) a nombre propio y fotocopia de cedula. En caso de presentar certificación bancaria de un tercero, deberá autorizar de forma escrita y especifica que el dinero sea consignado en la cuenta bancaria del tercero, así como anexar la fotocopia de cedula del mismo.

Para el caso en mención, no se presentaron los documentos correspondientes para el trámite.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73  
212397983